

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,90 € Anual particulares 62,65 € Semestral particulares 34,50 € Trimestral particulares 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011

Viernes 24 de Junio

Núm. 74

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Subasta de bienes de deudores	1.294
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Licitación obras infraestructuras de depuración de aguas residuales de difrentes localidades	1.296
Licitación contrato obras Residencia de Ancianos "Ntra. Sra. de los Milagros", 2ª fase	1.296
Subvenciones deportivas concedidas en 1º semestre 2011	1.297
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Adjudicación contrato prestación servicio de atención domiciliaría y comida a domicilio.....	1.299
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Presupuesto general 2011.....	1.299
PAREDESROYAS	
Aprobación inicial presupuesto general 2011	1.300
TORRALBA DE ARCIEL	
Nombramiento de teniente de alcalde.....	1.300
BLIECOS	
Nombramiento de teniente de alcalde.....	1.300
BUBEROS	
Nombramiento de teniente de alcalde.....	1.300
VILLASECA DE ARCIEL	
Nombramiento de teniente de alcalde.....	1.301
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Solicitud licencia para taller de mecánica rápida y cambio de neumáticos.....	1.301
Nombramiento tenientes de alcalde, miembros junta de gobierno local y delegación de atribuciones.....	1.301
COSCURITA	
Nombramiento de teniente de alcalde.....	1.302
COVALEDA	
Solicitud licencia ambiental para ampliación obrador de panadería.....	1.302
SOTILLO DEL RINCÓN	
Aprobación inicial memoria obra nº 14 del convenio de sequía 2011	1.302
ALMAZÁN	
Licitación contratación de orquestas para fiestas patronales	1.303
Nombramiento tenientes de alcalde	1.303
Nombramiento miembros junta de gobierno local.....	1.30
ÓLVEGA	
Nombramiento de tenientes de alcalde, miembros de la junta local y delegación de atribuciones.....	1.303
Solicitud licencia ambiental para taller mecánico.....	1.304
VILLACIERVOS	
Solicitud licencia ambiental para legalización de núcleo zoológico	1.304
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"	
Presupuesto general 2011.....	1.304

ADMINISTRACIÓN DE ESTADO**MINISTERIO DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA
RECAUDACIÓN U.R.E.****ANUNCIO DE SUBASTA**

D. ALEJANDRO VEGA RUIZ RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE SORIA 42/01.

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que al final se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de Septiembre de 2011, a las 10,00 horas en c/ San Benito, 17-planta 3ª -Dirección Provincial- SORIA y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25)".

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando el importe total de la deuda, incluyendo el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º: Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en RELACION adjunta, distribuidos en lotes.

2º: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3º: Las cargas preferentes, si existieran, quedaran subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4º: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesore-

ría General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas desde la fecha de la publicación hasta el 13 de Septiembre de 2011. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5º: Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, advirtiéndose que, en tal caso, se entenderá ofrecida una postura igual al 75 por ciento del tipo de subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6º: Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7º: El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8º: El adjudicatario podrá ceder su derecho a un tercero que no incurra en prohibición de licitar, mediante comparecencia de ambos ante la Dirección Provincial en el plazo de cinco días hábiles, acreditando haber efectuado el pago del precio de adjudicación.

9º: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediéndose en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10º: Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11º: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se le devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12º: Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13º: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Anuncio, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27).

14º.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIA:

-Los cheques para el depósito deberán estar fechados, como máximo, con dos días de antelación a la presentación de la postura (artículos 118.2 y 22 del Reglamento General de Recaudación).

Que, sin perjuicio del contenido de este Anuncio o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 42/01.- C/Venerable Carabantes, nº 1 Bajo -SORIA (teléfono 975 22 76 40 y en Internet (<http://www-seg.social.es>).

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4. de dicha Ley 30/1992.

Descripción adjunta de bienes que se decreta su venta con tipo de subasta.

DEUDOR: MIGUEL RUIZ MORALES

Nº Expediente: 42 01 06 5932

LOTE Nº 1

-URBANA 36.- La totalidad del usufructo con carácter privativo de la vivienda sita en El Burgo de Osma en la calle

Obispo Montoya, nº15-1º-D. Tiene una superficie útil de 67,84 m².

Referencia catastral: 4742301VM9044S0037AB.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, al tomo 1714, libro 104, folio 148 y finca nº 11442.

-IMPORTE DE TASACIÓN: 32.394,58 euros.

-TIPO DE SUBASTA: 32.394,58 euros.

DEUDOR: JOSÉ BARRIO FERNÁNDEZ

Nº Expediente.- 42 01 09 135248

LOTE Nº 2

-URBANA: 13.- El pleno dominio de una mitad indivisa con carácter privativo de la vivienda de Protección Oficial, sita en Soria, en la calle Jesús Calvo Melendro, portal nº 4, planta baja, letra C, tipo calle. Tiene una superficie útil de 70,6 metros cuadrados. Le corresponden como anejos, la plaza de garaje nº 27 de 22,75 metros cuadrados y el trastero nº 21 de 2,33 metros cuadrados.

-Referencia catastral: 4233701WM4243S0013LJ.

-Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria nº 1 al tomo 1778, libro 448, folio 44 y finca nº 37363.

-El adjudicatario deberá reunir los requisitos exigidos por la Junta de Castilla y León, al ser vivienda de Protección Pública.

IMPORTE DE TASACION: 29.031,04 euros

Cargas que deberán quedar subsistentes.

Consejería de Fomento – Carga: Hipoteca -Importe: 25.208,60 euros

-El Importe de la hipoteca es a fecha 21-10-2010, por lo que dado el tiempo transcurrido, ha podido sufrir alguna variación.

TIPO DE SUBASTA: 3.822,44 euros

DEUDOR: LUCIA FRANCES VALLEJO

Nº Expediente.- 42 01 08 93387

LOTE Nº 3

URBANA.- La totalidad del pleno dominio con carácter privativo de la casa en Serón de Nágima, en la calle Botica, número 13. Se asienta sobre un área solar de 261 metros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a vivienda y almacén, planta primera destinada únicamente a vivienda. La casa tiene en total de superficie construida 203 metros cuadrados.

-Referencia catastral: 6844911WL6934S0001UL.

-Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán al tomo 1739, libro 18, folio 53 y finca nº 2497.

IMPORTE DE TASACION: 63.086,31 euros

Cargas que deberán quedar subsistentes.

Caja Duero- Carga: Hipoteca- Importe: 40.636,16 euros

-El importe de la hipoteca es a fecha 13-04-2011, por lo que dado el tiempo transcurrido, ha podido sufrir alguna variación.

TIPO DE SUBASTA: 22.450,15 euros

DEUDOR: RODATAM CARRASCO S.L.

Nº Expediente.- 42 01 10 94657

LOTE Nº 4

-Un vehículo marca BMW X-5 AUT. 3.0D, matrícula 2272 DNL con fecha de matriculación el 28-07-2005. Está depositado en los locales que dispone la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la calle Manuel Blasco, nº 4 de Soria.

IMPORTE DE TASACION: 20.000,00 euros.

TIPO DE SUBASTA: 20.000,00 euros

Soria, 14 de Junio de 2011.-El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 1715

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE COOPERACIÓN LOCAL

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS "INFRAESTRUCTURAS DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN DIFERENTES LOCALIDADES DE LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE SORIA CORRESPONDIENTES A LA CUENCA DEL EBRO (1ª FASE)"

De conformidad con lo establecido por el artículo 126 del la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y Anexo II del R.D. 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la L.C.S.P., modificado por el R.D. 300/2011, de 4 de marzo. y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial, de fecha 13 de junio de 2011 se anuncia la siguiente licitación:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.
- c) Obtención de documentación e información.
 - 1) Dependencia: Servicio de Cooperación Local.
 - 2) Domicilio: C/ Caballeros nº 17.
 - 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
 - 4) Teléfono: 975101006.
 - 5) Telefax: 975101008.
 - 6) Correo electrónico: planespro1@dipsoria.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: La realización de las obras de "Infraestructuras de depuración de aguas residuales en diferentes localidades de la zona norte de la provincia de Soria correspondientes a la cuenca del Ebro (1ª fase).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Zona norte de la provincia de Soria correspondientes a la cuenca del Ebro.
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses.
 - f) CPV: 45210000.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Apartado R.2 del cuadro de características del contrato).

4.- Valor estimado del contrato: 2.389.005,21 €.

5.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 2.024.580,69 €. I.V.A. (18 %): 364.424,52 €. Importe total: 2.389.005,21 €.

6.- Garantías exigidas. Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7.- Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica.

La solvencia se acreditará mediante la siguiente clasificación: Grupo: K, Subgrupo: 8, Categoría: e.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día natural siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Cooperación Local.
2. Domicilio: C/ Caballeros nº 17.
3. Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Dirección: C/ Caballeros nº 17.
- b) Localidad y código postal: Soria. 42002.
- c) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Diputación.

10.- Gastos de publicidad: Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

11.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

Derechos: 136,50 €.

Soria, 16 de junio de 2011.-El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 1716

— — —

SERVICIO DE COOPERACIÓN LOCAL

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS "REFORMA DE RESIDENCIA DE ANCIANOS "NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS" 2ª FASE EN ÁGREDA"

De conformidad con lo establecido por el artículo 126 del la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y Anexo II del R.D. 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la L.C.S.P., modificado por el R.D. 300/2011, de 4 de marzo, y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial, de fecha 13 de junio de 2011 se anuncia la siguiente licitación:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.
 c) Obtención de documentación e información.
 1) Dependencia: Servicio de Cooperación Local.
 2) Domicilio: C/ Caballeros nº 17.
 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
 4) Teléfono: 975101004.
 5) Telefax: 975101008.
 6) Correo electrónico: planespro3@dipsoria.es
 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>
 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Obra.
 b) Descripción: La realización de las obras de "Reforma de Residencia de Ancianos "Nuestra Señora de Los Milagros " 2ª fase, en Ágreda.
 c) División por lotes y número de lotes: No.
 d) Lugar de ejecución: Ágreda.
 e) Plazo de ejecución: Seis meses.
 f) CPV: 45240000.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
 b) Procedimiento: abierto.
 c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Apartado R.2 del cuadro de características del contrato).

4.- **Valor estimado del contrato:** 496.160,13 €.

5.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 420.474,69 €. I.V.A. (18 %): 75.685,44 €. Importe total: 496.160,13 €.

6.- **Garantías exigidas.** Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7.- **Requisitos específicos del contratista:** Solvencia económica, financiera y técnica.

La solvencia se acreditará mediante la siguiente clasificación: Grupos: C y J, Subgrupos: 4, 6 y 4, Categorías: b, b y b.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día natural siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.
 b) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Servicio de Cooperación Local.
 2. Domicilio: C/ Caballeros nº 17.

3. Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Dirección: C/ Caballeros nº 17.
 b) Localidad y código postal: Soria. 42002.
 c) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Diputación.

10.- **Gastos de publicidad:** Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

11.- **Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:** No procede.

Derechos: 127,75 €.

Soria, 16 de junio de 2011.-El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 1717

— — —

INTERVENCIÓN

De conformidad con el Art. 18 de la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones, ordeno la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** de la relación de las subvenciones concedidas en el primer semestre de 2011.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 34010 - 46209.

CONVOCATORIA / FINALIDAD: CONTRATACION MONITORES DEPORTIVOS CURSO 2010-2011

Dinamizar actividades deportivas, ocio y tiempo libre de cada Ayuntamiento, con especial atención a la organización de los Juegos Escolares

INTERESADO	IMPORTE SUBVENCION
AYTO. ABEJAR	2.266,00
AYTO. AGREDA	9.063,00
AYTO. ALMAZAN	9.063,00
AYTO. ARCOS DE JALON	4.531,00
AYTO. BERLANGA DE DUERO	4.531,00
AYTO. BURGO DE OSMA	9.063,00
AYTO. COVALEDA	6.797,00
AYTO. DURUELO DE LA SIERRA	9.063,00
AYTO. LANGA DE DUERO	4.531,00
AYTO. MEDINACELI	4.531,00
AYTO. NAVALENO	9.063,00
AYTO. OLVEGA	9.063,00
AYTO. SAN ESTEBAN DE GORMAZ	6.797,00
AYTO. SAN LEONARDO DE YAGUE	9.063,00
AYTO. VINUESA	4.531,00
MANCOMUNIDAD RIO IZANA	4.531,00
MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS DE SORIA	9.063,00
Total	115.550,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 34010 - 48915

CONVOCATORIA / FINALIDAD: SUBVENCION 2011 CLUBES/DELEGACIONES DEPORTIVAS PARA PARTICIPACION EN COMPETICIONES FEDERADAS 2010/2011. B.O.P. núm. 18 de 11-02-11

INTERESADO	IMPORTE SUBVENCION
A.C. ADNAMANTINA	1.500,00
A.D. CALASANZ	3.500,00
A.D. ESCOLAPIAS	200,00
A.D. OLVEGA	6.000,00
A.D. SAN ESTEBAN	1.900,00
ABEJAR, C.F.	1.500,00
ARCOS C.F.	1.500,00
C. RUGBY INGENIEROS SORIA	750,00
C. TIRO CON ARCO "ALTO REAL"	500,00
C. TRIATLON SORIANO	1.200,00
C.A. POLITECNICO DE SORIA	4.500,00
C.D. MANUEL RUIZ ZORRILLA	600,00
C.D. PICOS DE URBION	500,00
C.D. QUINTANA	1.500,00
C.D. SAN JOSE	6.300,00
C.D. TARDELCUENDE	1.500,00
C.D. UXAMA	5.000,00
C.D. VISONTIUM	1.500,00
C.KICK BOXING SORIA	500,00
CLUB ATLETISMO SORIA	3.000,00
CLUB BALONMANO SORIA	900,00
CLUB DE ATLETISMO POPULAR AREVA- COS	500,00
CLUB DE BADMINTON SORIA	600,00
CLUB DE GOLF SORIA, S.A.	1.000,00
CLUB DEPORTIVO CASTROVIEJO	1.500,00
CLUB DEPORTIVO DE PESCA EL CAMPA- NO SORIANO	300,00
CLUB DEPORTIVO NUMANCIA	17.500,00
CLUB NATACION SORIANO	500,00
CLUB PATIN SORIA	500,00
CLUB TENIS ALMAZAN	500,00
CLUB VOLEIBOL STO. DOMINGO	1.700,00
JUDO C. SAN JOSE	750,00
LAGUNA NEGRA HOCKEY CLUB	900,00
MOTO CLUB MURIEL VIEJO	500,00
NORMA SAN LEONARDO C.F.	3.400,00
PIQUERAS C.F.	1.500,00
S.D. AGREDA	3.100,00
S.D. ALMAZAN	8.400,00
S.D. COVALEDA	1.700,00
S.D. NAVALENO	3.500,00
S.D. TENIS BOL	500,00
S.D. VALERANICA	1.500,00
S.E. ESPELEOLOGIA ALTO DUERO	300,00
Total	95.000,00
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 34010 - 48915	
CONVOCATORIA / FINALIDAD: SUBVENCIONES 2011	
SUBV. A CLUBES/DELEGACIONES DEPORTIVAS ORGA-	

NIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS. BOP núm. 30 de 11-03-11.

Organización de actividades o eventos deportivos de ámbito nacional, regional o provincial.

INTERESADO	IMPORTE SUBVENCION
C. BALONMANO AGREDA	750,00
C. BOXEO SORIA	300,00
C.A. PUENTE DEL CANTO	250,00
CLUB DE GOLF SORIA, S.A.	1.000,00
CLUB DEPORTIVO ABEL ANTON	1.500,00
DELEGACION SORIANA DE JUDO	250,00
FEDERACION CASTELLANO LEONES FUTBOL C.ARBIT	500,00
FEDERACION CASTELLANO LEONESA DE BADMINTON	500,00
FEDERACION DE TRIATLON DE CASTILLA Y LEON	1.500,00
PEÑA FERMIN CACHO	500,00
S.D. TENIS BOL	250,00
Total	7.300,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 34010 - 48915

CONVOCATORIA / FINALIDAD: SUBVENCIONES CURSOS DE ESQUÍ, TEMPORADA 2010-2011 (período comprendido entre 01.12.2010-24.04.2011)

Organización Cursos Esquí para esclares no universitarios de la Provincia

INTERESADO	IMPORTE SUBVENCION
AMPA CRA SAN JUAN BAUTISTA	900,00
AMPA I.E.S. LA RAMBLA	1.800,00
AMPA. C. CALASANCIO	1.000,00
IES. RIBERA DEL JALON	5.310,00
IES. SAN LEONARDO	2.700,00
Total	11.710,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 34010 - 76202

CONVOCATORIA / FINALIDAD: SUBV. AYTOS. ADQUISICION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO BOP núm. 18 de 11-02-11

Adquisición equipamiento deportivo para los Ayuntamientos de la Provincia.

INTERESADO	IMPORTE SUBVENCION
AYTO. ABEJAR	750,00
AYTO. AGREDA	240,00
AYTO. ALCONABA	200,00
AYTO. ALDEALICES	240,00
AYTO. ALMAJANO	300,00
AYTO. ALMALUEZ	300,00
AYTO. ALMARZA	300,00
AYTO. ALMAZAN	750,00
AYTO. ALMAZUL	240,00
AYTO. ALMENAR	300,00

AYTO. ALPANSEQUE	300,00
AYTO. ARCOS DE JALON	240,00
AYTO. AUSEJO DE LA SIERRA	240,00
AYTO. BARAONA	300,00
AYTO. BAYUBAS DE ABAJO	240,00
AYTO. BERLANGA DE DUERO	300,00
AYTO. BURGO DE OSMÁ	240,00
AYTO. CABREJAS DEL PINAR	300,00
AYTO. CARACENA	240,00
AYTO. CARRASCOSA DE ABAJO	240,00
AYTO. CIGUDOSA	240,00
AYTO. COVALEDA	300,00
AYTO. DURUELO DE LA SIERRA	240,00
AYTO. ESPEJON	240,00
AYTO. FRESNO DE CARACENA	240,00
AYTO. FUENTELMONGE	240,00
AYTO. FUENTES DE MAGAÑA	240,00
AYTO. FUENTESTRUN	300,00
AYTO. GARRAY	240,00
AYTO. GOLMAYO	750,00
AYTO. LANGA DE DUERO	750,00
AYTO. MATAMALA DE ALMAZAN	300,00
AYTO. MEDINACELI	750,00
AYTO. MOLINOS DE DUERO	300,00
AYTO. MONTEAGUDO DE VICARIAS	240,00
AYTO. MORON DE ALMAZAN	300,00
AYTO. OLVEGA	300,00
AYTO. ONCALA	300,00
AYTO. QUINTANA REDONDA	750,00
AYTO. RABANOS (LOS)	750,00
AYTO. RECUERDA	240,00
AYTO. RENIEBLAS	300,00
AYTO. RIOSECO DE SORIA	240,00
AYTO. ROLLAMIENTA	240,00
AYTO. SAN ESTEBAN DE GORMAZ	750,00
AYTO. SAN FELICES	240,00
AYTO. SAN LEONARDO DE YAGUE	300,00
AYTO. SANTA MARIA DE HUERTA	300,00
AYTO. SOTILLO DEL RINCON	240,00
AYTO. TARDELCUENDE	750,00
AYTO. TORLENGUA	240,00
AYTO. TORRUBIA DE SORIA	300,00
AYTO. TREVAGO	300,00
AYTO. VELILLA DE LA SIERRA	240,00
AYTO. VELILLA DE LOS AJOS	240,00
AYTO. VILLANUEVA DE GORMAZ	240,00
AYTO. VINUESA	750,00
Total	19.940,00
Total general	249.500,00

Soria, 16 de junio de 2011.–El Presidente, Antonio Pardo
Capilla. 1736

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CONTRATACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2011, se adjudicó definitivamente el contrato de "prestación del servicio de atención domiciliaria en la modalidad de ayuda a domicilio y comida a domicilio en el municipio de Soria", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 5/2011 SO.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- b) Descripción del objeto: Prestación del servicio de atención domiciliaria en la modalidad de ayuda a domicilio y comida a domicilio en el municipio de Soria.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. **Precio del contrato:** 2.765.580 € IVA incluido, por los dos años de duración más la prórroga prevista, desglosándose en la cantidad de 921.860 € anuales IVA incluido.

Precio hora del servicio de ayuda adomicilio: 15,85 € IVA no incluido.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 10 de junio de 2011.
- b) Contratista: U.T.E. CLECE, S.A.- RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD EL LAGO DE TERA, S.L.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de la adjudicación: 15,42 €/hora de ayuda a domicilio más IVA.

Soria, 13 de junio de 2011.–El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1718

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

ANUNCIO

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, que ha re-

sultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2011:

Presupuesto de Gastos

A) *Operaciones no financieras*

A.1 Operaciones Corrientes

Gastos de personal 932.402,72

Gastos en bienes corrientes y servicios 933.181,37

Gastos financieros 25.052,02

Transferencias corrientes 345.912,33

A.2 Operaciones de Capital

Inversiones reales 1.468.547,12

B) *Operaciones financieras*

Pasivos financieros 90.990,66

Total Gastos 3.796.086,12

A) *Operaciones no financieras*

A.1 Operaciones Corrientes

Impuestos directos 785.500,00

Impuestos indirectos 75.000,00

Tasas y otros ingresos 534.000,00

Transferencias corrientes 1.122.194,96

Ingresos patrimoniales 44.006,20

A.2 Operaciones de Capital

Enajenación inversiones reales 6.000,00

Transferencias de capital 1.034.007,38

B) *Operaciones financieras*

Pasivos financieros 195.377,58

Total Ingresos 3.796.086,12

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobado junto con el Presupuesto General para 2011.

A) Plaza de Funcionarios:

1. Con habilitación nacional

- Secretaría - Intervención: 1

2. Escala de Administración General

- Subescala Auxiliar: 5

B) Personal Laboral:

1. Fijo:

a) Servicios Generales

- Oficial 1ª 1

- Oficial 2ª: 1

San Esteban de Gormaz a 14 de junio de 2011.-El Alcalde, Millán Miguel Román. 1728

PAREDESROYAS

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2011

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Paredesroyas, 7 de junio de 2011.-El Alcalde, Ángel Labanda Martínez. 1719

TORRALBA DE ARCIEL

EDICTO

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 14 de junio de 2011, dictada al amparo del art. 46 R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde:

DON IGNACIO URIEL ANDRÉS.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Torralba de Arciel, 16 de junio de 2011.-El Alcalde Pedáneo, Alejandro Contreras Uriel. 1720

BLIECOS

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

Esta Alcaldía, por Resolución de 15 de junio de 2011, dictada al amparo del art. 46 R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde: Don Florencio Maján Carraminana.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Bliccos, 15 de junio de 2011.-El Alcalde, Pablo Llorente Jodra. 1721

BUBEROS

EDICTO

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha catorce de junio de dos mil once, dictada al amparo del art. 46 del R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: DON JESÚS MARÍA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Buberos a catorce de junio de dos mil once.-El Alcalde, David Ortega Alonso. 1722

VILLASECA DE ARCIEL

EDICTO

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha catorce de junio de dos mil once, dictada al amparo del art. 46 del R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: DON GERARDO RUIZ SANZ.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Villaseca de Arciel a catorce de junio de dos mil once.—El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 1723

EL BURGO DE OSMA

ANUNCIO

D. Juan José Otero Aldea en representación de Otero y Andrés S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de Taller de mecánica rápida y cambio de neumáticos en Carretera de La Rasa s/n (nave 9) de Osma.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma a 13 de junio de 2011.—El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1724

— — —

ANUNCIO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo del 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE

— Sr. D. Jesús Alonso Romero.

— Sr. D. Elías Alonso Palomar.

— Sra. D^a M^a del Carmen Jiménez García.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

— D. Antonio Pardo Capilla (Alcalde Presidente)

— Sr. D. Jesús Alonso Romero.

— Sr. D. Elías Alonso Palomar.

— Sra. D^a M^a del Carmen Jiménez García.

— Sra. D^a Silvia Stoduto Charle.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

En materia de contratación

Delegar en la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, las competencias otorgadas a esta Alcaldía en el apartado 1, párrafo primero de la disposición adicional se-

gunda de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público "Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada".

No obstante esta Alcaldía se reserva la competencia plena en contratos administrativos de toda clase no plurianuales cuando la cuantía no exceda de 15.000 €. (IVA no incluido) así mismo quedan reservados a favor de esta Alcaldía los trámites establecidos en el art 135, 1 y 2 de la Ley 30/2007, de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas atendiendo a las criterios de adjudicación y la de efectuar el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que aporte en el plazo legalmente establecido para ello la documentación exigida.

En materia de Personal

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

- Aprobar las bases de las pruebas de selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo ya sean de funcionarios o personal laboral fijo.

- Imponer sanciones tanto al personal laboral como funcionario, a excepción de la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación y el despido del personal laboral.

En materia de Urbanismo

- Otorgamiento de licencias de obras, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan al Pleno, reservándose esta Alcaldía para si por razones de celeridad y eficacia las licencias de la ocupación, segregaciones de terrenos, ocupación de la vía pública u obras menores de escasa importancia.

- Emitir informe preceptivo señalado en la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León en aquellas actividades sometidas a licencia ambiental, conforme a los dispuesto en el art 27,3; así como el informe previsto en el art 13,1 de la Ley 11/2003 anteriormente citada en actividades sometidas a autorización ambiental.

- Resolver las autorizaciones de uso excepcional en suelo rústico.

- Medidas de protección de la legalidad urbanística, a excepción de la paralización de los actos de ejecución con carácter inmediato, las ordenes de ejecución y los expedientes de ruina.

- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

- La aprobación de Convenios o acuerdos con entidades públicas y privadas y con personas físicas en todos los ámbi-

tos de actuación del ayuntamiento, siempre que la competencia no esté expresamente atribuida por la normativa al Pleno de la Corporación.

En materia de Patrimonio.

Delegar en la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación las competencias otorgadas a esta Alcaldía por el párrafo segundo del apartado 1 de la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público "Asimismo corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados".

Con independencia de todo ello esta Alcaldía se reserva la competencia plena en contratos patrimoniales y privados cuyo valor no supere los 15.000,00 €. (IVA no incluido).

En materia de gestión económico-financiera y otros

- La concertación de operaciones de tesorería en los supuestos contemplados en el art. 21,f de la ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

- El reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, en aquellas contrataciones o concesiones que se han delegado en la Junta de Gobierno Local.

- La resolución de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración Municipal.

Se reserva esta Alcaldía la competencia para:

- Aprobación de padrones fiscales.
- Expedientes de devolución de ingresos indebidos, aplazamientos de pago etc.
- Aprobación de liquidaciones tributarias con el carácter de ingresos directos, a excepción de la liquidación tributaria del ICO, y la tasa de licencia de obras en que se delega en la Junta de Gobierno Local, que también tiene delegada la competencias para la concesión de licencias de obras mayores.

La resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse en estas materias delegadas, corresponderá al órgano delegado.

CONCEJAL DELEGADO EN LOCALIDADES AGREGADAS.

Delegar en el concejal D. Elías Alonso Palomar el cometido específico de Concejal Delegado de localidades agregadas, con facultades de dirección y gestión, en todas aquellas materias de competencia municipal que afecten al ámbito territorial indicado, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO INDUSTRIAL

Delegar en el concejal D. Klaus Jurgen Arendt el cometido específico de Concejal Delegado de desarrollo industrial, con facultades de dirección y gestión, en todas aquellas materias de competencia municipal que afecten al ámbito material indicado, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma a 14 de junio de 2011.-El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1731

COSCURITA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D. Enrique López del Rincón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Coscurita, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, vengo a dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.- Nombrar Primer Teniente de Alcalde a D. B. Manuel Lapeña Peña, Concejal de este Ayuntamiento.

Segundo.- Al Teniente de Alcalde, en cuanto tal, le corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además personalmente al asignado y se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia**, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Coscurita a 14 de junio de 2011.-El Alcalde, Enrique López del Rincón. 1727

COVALEDA

ANUNCIO

Solicitada, por D. EMILIO, FRANCISCO Y RAFAEL ABAD DE MIGUEL, C.B., licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la ampliación de la actividad de "obrador de Panadería ABAD" que se desarrollará en C/ José García Nieto, 4, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Covaleda, a 14 de junio de 2011.-El Alcalde, Hilario Rioja Sanz. 1729

SOTILLO DEL RINCÓN

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Memoria de la Obra nº 14 del Convenio de Sequía para el año 2011 denominada "Mejora Abastecimiento, Captación y Depósitos" en Sotillo del Rincón (Soria), redactada por el Arquitecto D. José Ángel Juarranz Arjona, con un presupuesto de doce mil euros (12.000,00).

Dicha memoria se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento (Lunes y Miércoles), durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia** a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Sotillo del Rincón 13 de junio de 2011.-El Alcalde, León F. Matute Gil. 1730

ALMAZÁN

ANUNCIO DE CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS

Por resolución de esta Alcaldía se ha aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas que han de regir la contratación de las orquestas que amenicen las próximas fiestas patronales de la Bajada de Jesús, por procedimiento abierto y tramitación urgente con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

OBJETO.- La contratación de las orquestas que amenicen las próximas fiestas patronales de la Bajada de Jesús.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.- 45.000 euros, a la baja, I.V.A. incluido.

REQUISITOS DE LOS CONTRATAISTAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.- Los descritos en el pliego de cláusulas por el que se rige la contratación.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PLIEGOS.- Las proposiciones se presentarán en las Oficinas Municipales, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de trece días naturales a partir de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. La apertura de ofertas tendrá lugar a las 13,30 horas del quinto día natural siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Si el día de presentación como el de apertura de pliegos coincidiera con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día siguiente hábil.

RESTO DE CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.- Los descritos en el pliego.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.- Ayuntamiento de Almazán, Plaza Mayor, 1, 42200 Almazán (Soria), tel. 975300461, fax 975310061, o en la página www.almazan.es

Almazán 14 de junio de 2011.-El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 1725

— — —

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, en fecha 15 de junio de 2011, ha dictado el siguiente:

DECRETO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, he

RESUELTO

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales de este Ayuntamiento siguientes:

- 1º Teniente de Alcalde, D. Miguel Armillas Alonso.
- 2º Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Ciria Puebla.
- 3º Teniente de Alcalde, D. José Ángel Abadiano Modrego.
- 4º Teniente de Alcalde, D^a Ana Gislina Hidalgo Cid.

A los expresados Tenientes de Alcalde, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, y por el orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- Del presente acuerdo dése cuenta al Pleno de la Corporación en su primera sesión que celebre, notificándose personalmente a los designados y publicar su nombramiento en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Almazán 15 de junio de 2011.-El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 1732

— — —

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, en fecha 15 de junio de 2011, ha dictado el siguiente

DECRETO: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificado por el artículo 20.b) de la Ley 57/2003 y los artículos 41.3 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 y como quiera que en este Municipio al tener más de cinco mil habitantes, por imperativo legal, ha de existir la Junta de Gobierno Local, he resuelto:

1º.- Nombrar para que integren la misma a los señores Concejales siguientes que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación.

- D. Miguel Armillas Alonso.
- D. Francisco Javier Ciria Puebla.
- D. José Ángel Abadiano Modrego.
- D^a Ana Gislina Hidalgo Cid.

2º.- Que la citada Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria todos los lunes a las catorce horas o diecinueve horas y treinta minutos y, en el supuesto de ser festivo, el día hábil siguiente.

3º.- Del presente acuerdo dése cuenta al Pleno de la Corporación en su primera sesión que celebre, notificándose, además personalmente a los designados y se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Almazán 15 de junio de 2011.-El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 1733

ÓLVEGA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente por la presente resuelvo designar a los siguientes Concejales como Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde, D^a Ana Francisca Borobia Romanos.
- Segundo Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Navarro Ganaza.
- Tercer Teniente de Alcalde, D^a Marta Gema Alonso Melendo.

Estas personas, junto con la Presidencia integrarán la Junta de Gobierno Local.

Asimismo resuelvo delegar todas mis atribuciones en la Junta de Gobierno Local, salvo las mencionadas en el artículo 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las siguientes que serán ejer-

cidas por la Alcaldía: Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales; Contratar obras, servicios y suministros hasta una cuantía de 300 euros; Aprobar facturas, disponer gastos, ordenar pagos y rendir cuentas por esa misma cuantía; las demás que expresamente me atribuyan las Leyes y aquellas que la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales, siempre que se trate de atribuciones de mero trámite que no se presten a deliberación por el órgano colegiado, tales como solicitudes de devolución de ingresos indebidos, acometidas a la red de aguas, solicitudes de vados permanentes, y otras de análoga naturaleza, salvo que la Alcaldía considere conveniente someter el asunto a la consideración de la Junta de Gobierno Local”.

La presente resolución entrará en vigor a partir de mañana. Publíquese en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Ólvega, 14 de junio de 2011.—El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1735

— —

D. EDUARDO SÁNCHEZ FRANCÉS solicita licencia ambiental PARA TALLER MECÁNICO con emplazamiento en c/ La Rioja, 17 de Ólvega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 13 de junio de 2011.—El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1734

VILLACIERVOS

Por D. José Ignacio Ruiz Barbarín, en nombre y representación de la empresa Arotz Foods, S.A., se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para la legalización de núcleo zoológico (perrera) en la parcela 15006 del Polígono 2 del Término Municipal de Villaciervos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales el expediente permanecerá a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que las personas que pudieran resultar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaciervos, 8 de junio de 2011.—El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 1739

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS “RÍO IZANA”

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes de Régimen Local, de 18 de Abril de 1986, y habida cuenta que el Consejo, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I. Resumen del presupuesto:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos	62.210,00
4. Transferencias corrientes	88.026,00
5. Ingresos patrimoniales	100,00
Total ingresos	150.336,00

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	79.081,00
2. Gastos en bienes corrientes	70.595,00
3. Gastos financieros	60,00
4. Transferencias corrientes	600,00
Total gastos	150.336,00

II.-Plantilla y relación de puestos de trabajo.

1. Plaza de funcionarios.

1.1. Habilitación Nacional.

1.1.1. Secretario: 1 (acumulación).

2. Plazas de personal laboral.

2.1. Contratación a tiempo total: 1.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el referido Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Tardelcuende, 13 de junio.—El Presidente, Ricardo Corredor Álvarez. 1726

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria